
BOLETÍN INFORMATIVO*

NUEVAS NORMAS COVENIN

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 42.359 de fecha 20 de abril de 2022 fue publicado por el Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional las resoluciones mediante las cuales se declaran como Normas Venezolanas COVENIN, de carácter Nacional, las Normas que en ellas se especifican.

Establece lo siguiente:

RESUELVE

Artículo 1. Se declara como Norma Venezolana COVENIN de carácter Nacional, la siguiente:

- Norma 5017:2021 “CUEROS Y PIELES, TERMINOLOGÍA”

Dicha declaratoria se genera, toda vez que se ha dado debido cumplimiento a los procedimientos técnicos y legales de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Sistema Venezolana para la Calidad, Metrología y reglamentos Técnicos (SENCAMER), como organismo coordinador del proceso de elaboración de normas nacionales de calidad de los productos procesos y servicios.

Artículo 2. El contenido de la Norma Venezolana COVENIN, declarada en esta Resolución se publicará en el Portal Institucional del Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y reglamentos Técnicos (SENCAMER), a cual se podrá acceder a través del link www.sencamer.gov.ve.

Artículos 3. La presente Resolución entrarán en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

20 de abril de 2022

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

